



Convocatoria de las Ayudas a Estudiantes para el año 2019

Hoy ha salido publicado en el BOPA el extracto de la Resolución de 12 de abril de 2019 de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de Ayudas a Estudiantes para el año 2019.

El texto íntegro de la Convocatoria y los modelos a cumplimentar se pueden consultar en la siguiente dirección: <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Las y los beneficiarios de estas ayudas son las y los estudiantes matriculadas y matriculados, a fecha de realización de la actividad correspondiente, en estudios oficiales de grado, máster o doctorado de la Universidad de Oviedo.

Se establecen 3 procesos de selección a lo largo del vigente ejercicio presupuestario, cuyos importes máximos y periodos se indican a continuación:

- 40.000 € comisión de mayo, para las actividades desarrolladas desde enero hasta abril de 2019.
- 20.000 € comisión de septiembre, para las actividades desarrolladas de mayo a agosto.
- 20.000 € comisión de noviembre, para las actividades desarrolladas de septiembre a diciembre.

Respecto al primero de estos procesos de selección (**comisión de mayo**) le informamos que el plazo y lugar de presentación de solicitudes es del **2 al 7 de mayo**, ambos inclusive, en los registros de la Universidad, para las actividades desarrolladas desde enero hasta abril de 2019. Las solicitudes de subvención se dirigirán al Vicerrectorado de Estudiantes y se presentarán preferentemente en cualquiera de los Registros de la Universidad de Oviedo o por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, y se formularán en los modelos normalizados que figuran como anexos I y II debidamente cumplimentados los datos.

Existen 7 Modalidades diferentes:

Modalidad 1: Ayudas al transporte para la realización de viajes y visitas colectivas de interés académico con el informe favorable de un profesor o profesora o grupo de profesores con docencia en el Centro.



Modalidad 2: Ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte a las y los estudiantes que realicen prácticas externas curriculares dentro del territorio nacional.

Modalidad 3: Ayudas para la realización de proyectos o actividades culturales y académicas colectivas de interés para la comunidad universitaria siempre que cuenten con el informe favorable del Decano o Decana o Director o Directora del Centro y bajo la responsabilidad de un profesor o profesora o grupo de profesores con docencia en el mismo, o informe favorable del Vicerrector relacionado con la actividad.

Modalidad 4: Ayudas para la presentación de comunicaciones en congresos y reuniones científicas.

Modalidad 5: Ayudas para la asistencia de representantes de estudiantes a reuniones nacionales o internacionales de organizaciones estudiantiles, previo informe del Decano o Decana o Director o Directora del Centro o de la Vicerrectora competente en materia de Estudiantes.

Modalidad 6: Ayudas para la realización de actividades organizadas por Asociaciones Universitarias de Estudiantes que figuren en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Oviedo.

Modalidad 7: Ayudas al transporte para la realización de actividades de difusión universitaria con el informe favorable del Decano/Decana/Director/Directora o de la Vicerrectora competente en materia de Estudiantes.